



Castellón, 1 de abril de 2022

Soluciones Cuatroochenta, S.A. (en adelante, “Cuatroochenta”, “Grupo Cuatroochenta”, la “Compañía”, la “Sociedad” o el “Grupo”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente se comunica al mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

Cuatroochenta ha firmado con Multiactividades Reunidas, S.L., sociedad del Grupo Pavasal que participa en el accionariado de la Compañía, un préstamo convertible por el que ha recibido un importe de cuatrocientos mil euros.

El préstamo es obligatoriamente convertible en acciones en caso de que la Compañía ejecute una ampliación de capital de un importe mínimo de cinco millones de euros en los próximos 12 meses. En caso contrario, el préstamo se liquidaría en efectivo antes del 15 de marzo de 2023. El valor de las acciones a efectos de la conversión será el mismo que el valor de las acciones que se emitan en dicha ampliación de capital.

El tipo de interés que devenga el préstamo convertible es de un 4% anual fijo capitalizable en caso de conversión del préstamo, y pagadero en efectivo en caso contrario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Consejero Delegado de Soluciones Cuatroochenta, S.A.

D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes